CONTRATO Nº 05/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA ALTERNATIVA S.A.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 398611

Alternativa S.A.

CONTRATO N° 05/2021

CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y LA FIRMA ALTERNATIVA S.A.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, con domicilio en Lapacho entre Concepción y Cedro – Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por el Director General, **Abg. Ariel A. Centurión González**, con **Cédula de Identidad N° 2.458.256**, nombrado según Decreto N° 4313 de fecha 9 de noviembre de 2020, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVA S.A.**, con R.U.C. N° 80037264-6, domiciliada en Padre Casanello N° 2293 , Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Elvira Carmen Filártiga Ríos, con Cédula de Identidad N° 365.817.- en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 398611**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 398611.

Alternativa S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05 "ADQUISICIÓN DE TÓNER, CARTUCHO Y UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" – ID N° 398611** convocado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) de la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución **D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 19/2021** de fecha 29 de julio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítems	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Total Solicitada	ALTERNATIVA S.A			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	44103103-001	Tóner Samsung MLT-203U	Unidad	25	Samsung	China	695.000	17.375.000
2	44103103-001	Tóner Samsung MLT-D116L	Unidad	30	Samsung	China	579.000	17.370.000
10	44103103-9998	Unidad de imagen Samsung MLT-R116 / R116	Unidad	4	Samsung	China	495.000	1.980.000
TOTAL								36.725.000

Monto Total Gs.: 36.725.000.-

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Alternativa S.A.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES / SERVICIOS.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa de la Dirección General del Registro del Estado Civil.
Corresponderá al Departamento de Seguimiento y Control Contractual dependiente de la Coordinación Administrativa, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
Así mismo la Coordinación Administrativa responsable de la administración del Contrato, deberá remitir a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, un Informe de los servicios efectivamente prestados.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Alternativa S.A.

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

El valor de las multas será: 0.1 % por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 19 de agosto del año 2021.

Elvira Carmen Filártiga Ríos
Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Representante Legal
Alternativa S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
DGREC
Representante Legal